

prueba con su cédula personal que acompaña, se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopio de cascajo cernido para el entretenimiento de algunas calles de esta Ciudad y las de la Playa, durante el año económico de 1897 á 98 y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se comprometo á tomar por su cuenta el expresado servicio por la suma de..... (aquí se expresará esta en letras y gruesos caracteres).

(Fecha y firma del licitador).

El sobre que contenga la proposición dirá así:
"Proposición para la adquisición del servicio de acopio de piedra triturada para el entretenimiento de las calles de esta Ciudad durante el año económico del 97 á 98, que presenta Don....." [1063] 3-1

En el día de hoy, se me ha presentado el vecino Don Zenón Collazo, manifestándome habersele perdido la matrícula número 1137, caballo, género hembra, nombre "Panadera", color bayo claro, edad 3 años 4 meses, alzada 6½ cuartas; señas particulares: dos patas del menudino abajo blancas con un lucero en la frente; cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 15 de Junio de 1897.—El Alcalde, M. Rosich. [1061]

Alcaldía Municipal de Juana Diaz

A mi vecino Don Casimiro Figueroa, se le ha extraviado la matrícula número 913 expedida por esta Alcaldía en 27 de Junio de 1896, de un caballo alazano, como de 5 años 11 meses de edad, con las patas blancas y un lucero corrido en la frente, cuyo documento queda nulo por medio del presente.

Juana Diaz, 15 de Junio de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Carbó. (1058)

Alcaldía Municipal de Arecibo.

No habiéndose presentado licitadores á las subastas intentadas de los servicios de bagajes y extracción de basuras durante el ejercicio de 1897 á 98, se ha dispuesto anunciar nuevo remate que tendrá lugar en esta casa—Ayuntamiento ante la Junta del ramo, el día 21 de este mes á las horas siguientes:

Extracción de basuras á 420 pesos anuales, á las 9 de la mañana.

Bagajes, según tarifa, á las 10 de la mañana.

Los pliegos de condiciones se hallan en Secretaría á disposición de los interesados.

Arecibo, Junio 12 de 1897.—El Alcalde, L. Roses. [1053]

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Habiéndose depositado en Don Tomás Maymí Landrón, una yegua baya, cabinegra, de alzada creciente, paso sobre trote, crin y cola regulares, y como de tres años de edad, que fué entregada en esta Alcaldía, como aparecida, de orden del Sr. Juez de Instrucción; en cumplimiento de lo que se previene por el artículo 615 del Código civil, se hace público por el plazo de veinte días, á partir desde el en que por primera vez se publique en la GACETA el presente anuncio, á fin de que el que resulte ser dueño de dicha yegua, se presente durante el mismo con los documentos que justifiquen su propiedad, en la inteligencia que de no efectuarse se procederá á su venta en pública subasta.

Vega-baja, Mayo 21 de 1897.—El Alcalde, J. G. Pastor. [838] 3-3

Aprobados por el Ayuntamiento en 11 del actual, los pliegos de condiciones para las subastas de los servicios y arbitrios de esta Municipalidad que figuran en el presupuesto ordinario del ejercicio próximo de 1897 á 98, se hace público por medio del presente para conocimiento general, á fin de que el que interese examinarlos pueda verificarlo en la Secretaría donde se hallan de manifiesto con los modelos á que deben sujetarse las proposiciones.

	Pesos.
Servicios	
Medicinas á enfermos pobres.....	600
Alumbrado público.....	600
Extracción de basuras.....	120
Bagajes.....	600
Arbitrios	
Producto del depósito de animales.....	100
Certificaciones á instancia de parte.....	40
Licencias de bailes.....	40
Matricula de ganado.....	100
Alquiler del edificio carnicería.....	500

Las subastas tendrán lugar en el Salón de la Casa Consistorial, ante la Comisión respectiva el día 21 de los corrientes de nueve á diez de su mañana, las de los servicios, y de dos á tres de la tarde las de los arbitrios.

Vega-baja, Junio 12 de 1897.—El Alcalde, J. G. Pastor. [1055]

Alcaldía Municipal de Aguada.

El Ayuntamiento en 11 de los corrientes acordó sacar á pública licitación por segunda vez los arbitrios y servicios municipales para el ejercicio próximo de 1897 á 98 que á continuación se expresan y que tendrán lugar el 22 de los corrientes ante la Comisión respectiva en las horas que se señalan: á las 9 de la mañana, arbitrio del 10 por 100 sobre instancia de toda clase de ganado: á las 10, licencias de bailes: á las 11, matrículas de ganado: á la 1 de la tarde, el servicio del papel del timbre: á las 2, escritorio de las oficinas: á las 2½, impresos y talonarios: á las 3, alumbrado público: á las 3½, medicinas á enfermos pobres.

Se hace público por medio del presente para concurrencia de licitadores.

Aguada, Junio 13 de 1897.—El Alcalde, Badillo. [1056] 2-1

Alcaldía Municipal de Yauco

Con esta fecha me da cuenta el Alcalde del barrio Frailes, de esta jurisdicción, de haberse aparecido en su propiedad un caballo mostrenco, negro, de seis cuartas de alzada, con un lucero en la frente, manchas blancas en los costillares y como de ocho años de edad, el cual queda depositado en poder del mismo comisario Don Antonio Quiñones.

Lo que se hace público por el término de 60 días, á los efectos oportunos; debiendo presentarse documentos de propiedad en caso de reclamo.

Yauco, Junio 16 de 1897.—El Alcalde, Llash y Barrera. 3-1

Alcaldía Municipal de Patillas

El Ayuntamiento, en sesión de ayer, ha acordado nuevo plazo de quince días para el concurso de provisión en propiedad desde 1º de Julio próximo de la escuela rural de niños creada para el barrio de Jacoboa. Lo que publico para la admisión de solicitudes debidamente documentadas durante dicho plazo, siendo las dotaciones las siguientes: sueldo anual de Maestro, 300 pesos; para alquiler de casa, 48; y para gastos de escritorio, 25.

Patillas, 12 de Junio de 1897.—El Alcalde, José D. Caminely. 3-1

Interín se cubre en propiedad la escuela rural de niños creada para el barrio de Jacoboa, el Ayuntamiento ha acordado, en sesión de ayer, fijar el plazo de quince días para admitir solicitudes de Maestros y de dotaciones para servirlos interinamente de conformidad con lo que prescribe el artículo 64 del Decreto Orgánico.

Lo que se publica á los efectos consiguientes.

Patillas, 12 de Junio de 1897.—El Alcalde, José D. Caminely. 3-1

Alcaldía Municipal de Vega-alta

Vacante la Escuela rural de Bajura de este término municipal, el Ayuntamiento acordó su provisión en propiedad por concurso, por el término de veinte días, á contar desde el primer anuncio en la GACETA; su dotación para personal es la reglamentaria, quinientos pesos anuales para gastos de escritorio y veinte y cuatro para alquiler de casa.

Lo que se hace público para que los que tengan derecho á presentarse como concursantes lo verifiquen dentro del termino señalado, acompañando á sus instancias á documentación prevenida ó sea certificación del Alcalde y Cura párroco de su domicilio, título ó certificado de aptitud y hoja de servicios.

Vega-alta, 15 de Junio de 1897.—El Alcalde, R. Vega.—El Secretario, Arturo Perez Guerra. 3-1

Alcaldía Municipal de Baillío

No habiéndose presentado licitador para el remate de los servicios y arbitrios municipales, en el día de ayer, el Ayuntamiento acordó anunciar una segunda subasta para el día 22 del mes corriente y hora de las doce á tres de su tarde, bajo los tipos señalados en el anuncio publicado en 9 de Junio corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baillío, Junio 16 de 1897.—El Alcalde, Oronjo. [1054] 2-1

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Don José M^a Sanjuan, ha participado á esta Alcaldía habersele desaparecido de la finca que posee en esta jurisdicción, barrio de Media-luna, un caballo de color zaino claro, cabinegro, como de 7 cuartas alzada, cuatro años de edad, paso menudeado y de bonita estampa.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Toa-baja, Junio 4 de 1897.—El Alcalde accidental, Juan B. Romero. [970] 3-3

Alcaldía Municipal de Dorado.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento anunciar una 2ª subasta de remate de servicios y arbitrios municipales, exceptuando el del 10 por 100 de producido de carnes que ha sido ramatado, se fija para el acto el día 25 de los corrientes que dará principio desde las ocho de la mañana por el orden establecido en cada pliego

de condiciones, de los que se enterarán en Secretaría los interesados.

Y para conocimiento general, libro el presente en Dorado, 12 de Junio de 1897.—El Alcalde, Segundo Más. (1028) 3-3

Alcaldía Municipal de la Carolina.

Desierto el remate de los artículos de consumo para el ejercicio de 1897 á 98, por no haberse presentado licitador el día señalado, el Ayuntamiento acordó sacar á nueva licitación dichos arbitrios, separadamente, cuyo acto tendrá lugar el día 23 del actual, en la forma siguiente:

Pesos.

A la una de la tarde, harina de trigo en polvo y elaborada, procedente de extrañas jurisdicciones..... 2200

A la una y media, carne de res vacuna y de cerda 3500

Se hace público para conocimiento, estando de manifiesto en esta Secretaría los pliegos de condiciones que han de regir en los remates.

Carolina, 10 de Junio de 1897.—El Alcalde, Francisco Gimenez. [1031] 3-3

Habiendo quedado desierto el remate del servicio de bagajes para el ejercicio próximo de 1897 á 98; el Ayuntamiento acordó señalar un nuevo remate que tendrá lugar el día 23 del actual en el Salón de sesiones y á las nueve en punto de la mañana, bajo el tipo de 500 pesos, á reserva del Ayuntamiento ampliarla según el resultado que ofrezca el remate.

Se hace público para general conocimiento.

Carolina, 10 de Junio de 1897.—El Alcalde, Francisco Gimenez. [1030] 3-3

Alcaldía municipal de Yabucoa

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta intentada para el remate del servicio de alumbrado público durante el año económico de 1897 á 98, ha acordado el Ayuntamiento celebrar una segunda subasta el día 21 de Junio próximo y hora de las nueve de la mañana, en el Salón de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones que ha de regir en la contrata estará expuesto al público en esta Secretaría á mi cargo y al modelo que se inserta á continuación del mismo, se ajustarán las proposiciones. Estas deben ser extendidas en papel del sello 11º y entregadas en pliego cerrado hasta media hora antes de la señalada para la subasta, y serán declaradas nulas las que no guarden esas prescripciones ó no vengán acompañadas de la cédula de vecindad del licitador y carta de pago relativa á la fianza provisional.

Lo hago saber para los efectos legales y conocimiento general.

Yabucoa, Mayo 31 de 1897.—El Secretario, Narciso Costa.—Vº Bº—El Alcalde, García. (929) 3-3

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta intentada para el remate del servicio de suministro de medicinas á enfermos pobres, durante el año económico de 1897 á 98, ha acordado el Ayuntamiento celebrar una segunda subasta el día 21 de Junio próximo entrante y hora de las diez de la mañana en el Salón de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, se encuentra de manifiesto en la oficina de mi cargo.

Lo hago saber para conocimiento general y efectos legales.

Yabucoa, Mayo 31 de 1897.—El Secretario, Narciso Costa.—Vº Bº—El Alcalde, García. 3-3

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta intentada para el arrendamiento de los impuestos de consumos, sobre artículos de comer, beber y arder, durante el año económico de 1897 á 98, ha acordado el Ayuntamiento celebrar una segunda subasta el día 21 del próximo mes de Junio y hora de las ocho de su mañana en el salón de la Casa Consistorial.

Lo hago saber para conocimiento general y concurrencia de licitadores, quienes tendrán presente las advertencias que siguen:

Primera. Que tanto el pliego de condiciones que ha de regir en el remate, como la Instrucción para la administración y cobranza de los impuestos, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo.

Segunda. Que para tomar parte en la licitación, es necesario consignar previamente en la Tesorería municipal la suma de 350 pesos 20 centavos en metálico, como fianza provisional.

Tercera. Que las proposiciones se han de ajustar en su redacción al modelo inserto á continuación del pliego de condiciones respectivo; que deben extenderse en papel del sello 11º y que han de presentarse hasta media hora antes de la fijada para el acto, en pliego cerrado, dentro del cual, además de la carta de pago sobre fianza provisional, debe encontrarse la cédula de vecindad del licitador.

Y cuarta. Que el acto de subasta será presidido por el Alcalde y Concejales que componen la Comisión de Administración municipal.

Yabucoa, Mayo 31 de 1897.—El Secretario, Narciso Costa.—Vº Bº—El Alcalde, García. [929] 3-3